

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2266/ 22.-**

Ramallo, 17 de marzo de 2022

**VISTO:**

La falta de reductores de velocidad en la calle Leloir, y el reclamo realizado por los vecinos que se acercaron a nuestro bloque y,

**CONSIDERANDO:**

Que se puede constatar la velocidad que alcanzan los vehículos en la zona;

Que en esa cuadra viven muchos vecinos con hijos pequeños que pueden sufrir algún accidente por el exceso de velocidad de los conductores;

Que es un reclamo que hicieron conocer por diferentes vías, antes de acercarse a hablar con nosotros y no obtuvieron respuesta;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al D.E.M., que instruya al Área correspondiente para colocar ----- REDUCTORES DE VELOCIDAD, en la calle LELOIR entre ROQUE SAENZ PEÑA y FRANCIA de la ciudad de Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE